

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2785378

#### EXTRACTO

JORGE ELIAS TADRES HALES, Notario Público Temuco, oficio en esta ciudad A. Varas N° 976, certifico: por escritura pública fecha trece de Marzo de dos mil veintiséis, ante mí, Don WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ, chileno, empresario, casado y separado totalmente de bienes, de actuales sesenta y cuatro años de edad a la fecha de suscripción del presente instrumento, cédula de identidad y rol único tributario número seis millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento dieciocho guion tres, con domicilio para estos efectos en calle La Capitanía número ochenta, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, de paso por esta ciudad, expuso: Que por escritura pública de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, suscrita ante el notario público titular de la agrupación de las comunas de Temuco, don Jorge Elías Tadres Hales, y anotada bajo el repertorio número diez mil doscientos setenta y tres, don WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ, ya individualizado, constituyó la empresa individual de responsabilidad limitada, denominada EMPRESA PUBLICITARIA WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con nombre de fantasía MARKETING PUBLICIDAD TELECOMUNICACIONES WALTER ANDERSEN E.I.R.L., cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial con fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, en su edición número cuarenta y dos mil doscientos treinta y cuatro, y fue inscrita a fojas dos mil novecientos cinco, número mil quinientos setenta y cinco en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año dos mil diecinueve, siendo su rol único tributario el número setenta y seis millones novecientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres guion nueve. Su capital fue la suma de veinte millones de pesos pagados por don WALTER ANDERSEN GUTIERREZ en la forma establecida en la escritura de constitución.- El objeto sería el arriendo a terceros, tanto personales naturales y jurídicas, de estructuras metálicas o de cualquier naturaleza para efectos de publicidad y/o instalación de antenas o equipos de telecomunicaciones para los fines que estimen pertinentes los terceros, así como los demás giros establecidos en el pacto social.- El domicilio de la empresa sería la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pudieren abrirse en cualquier otra ciudad o localidad del país o en el extranjero.- La duración de la sociedad sería la de diez años a contar de la fecha de la escritura constitutiva, prorrogable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de diez años cada uno.- PRESENTE TRANSFORMACIÓN: Con lo anteriormente expuesto Don WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ, quien reúne la totalidad de los derechos de la empresa antes indicada, viene en transformar la empresa individual de responsabilidad limitada individualizada en la cláusula primera del presente instrumento en una Sociedad Por Acciones que se registrará por las estipulaciones de sus estatutos, que a continuación se transcriben, por las disposiciones de la ley número veinte mil ciento noventa, sobre mercado de capitales y dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, supletoriamente, además por el Código de Comercio y el Código Civil: NOMBRE SOCIAL: La sociedad por acciones se denominará "EMPRESA PUBLICITARIA WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ SOCIEDAD POR ACCIONES", nombre de fantasía "MARKETING PUBLICIDAD TELECOMUNICACIONES WALTER ANDERSEN SPA".- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la comuna y ciudad de Santiago, región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda abrir o establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad es de cinco años renovable tácita y sucesivamente. OBJETO: El objeto sería: A) El arriendo a terceros, tanto personales naturales y jurídicas, de estructuras metálicas o de cualquier naturaleza para efectos de publicidad y/o instalación de antenas o equipos de telecomunicaciones para los fines que estimen pertinentes los terceros como por ejemplo fines de transmisión de datos y/o de cualquier otro tipo de modalidad, puestas estas en terrenos propios o ajenos, ya sean estos poseídos o como mero tenedor o a causa de títulos onerosos o gratuitos y como también podrá dedicarse a la gestión, realización y asesoría en

CVE 2785378

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

materias de publicidad y marketing de todo tipo y por cualquier medio, como así también se dedicará a la construcción, mantención, arriendo y comercialización de soportes o estructuras publicitarias de cualquier tipo. B) Además podrá realizar todos los actos, contratos y negocios encaminados a los fines y objetivos ya expuestos, ya sea con particulares o entidades públicas y en general, para el cumplimiento del objeto social, podrá celebrar y ejecutar todo tipo de servicios dentro del giro y todo tipo de actos de comercio o cualquier otro acto jurídico que el empresario decida ya sea con particulares o con otras entidades en que tenga interés o participación del Estado de Chile, el Fisco o la Administración del Estado, así como la realización de cualquiera otra actividad que se relaciones directa o indirectamente con las ya mencionadas. C) inversión de toda clase de bienes corporales o incorporales, mobiliarios e inmobiliarios, especialmente respecto de acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, bienes raíces o cuotas de ellos, efectos públicos e instrumentos comerciales, bancarios y financieros, pudiendo al efecto comprar, vender, conservar, explotar, arrendar o administrar tales inversiones, tomar interés o participar como socio o de cualquier forma en empresas, sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza; crear, financiar, promover o administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades, percibir, invertir o reinvertir los frutos y rentas de sus inversiones; arrendar activos y bienes muebles o inmuebles de su propiedad o de terceros, prestar asesorías administrativas, económicas, comerciales financieras y técnicas; Asumir representaciones, agencias y comisiones, así como mandatos de todas clases; operar en el sistema de leasing de cualquier tipo, financiar a terceros en la realización de negocios; realizar inversiones y negociaciones inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros. Además la sociedad podrá participar en el dominio de otras sociedades de cualquier naturaleza y objeto. D) desempeñar todo tipo de actividades de importación y exportación que el Decreto con Fuerza de Ley trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete y sus posteriores modificaciones permiten a los usuarios de Zonas Francas y Zonas de Extensión, Puertos Libres, y E) el desempeño de toda clase de actividades comerciales relacionadas que los socios acuerden realizar para el empleo e inversión de sus fondos y bienes disponibles ya sea tengan o no relación directa con las actividades descritas anteriormente.- CAPITAL: El capital social se mantendrá en la suma de veinte millones de pesos, el que se dividirá en cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, las que se encuentran suscritas y enteradas por la presente transformación, a favor de don WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ por el total de las acciones. Los títulos de las acciones serán emitidos sin imprimir láminas físicas de dichos títulos.- Administración: La sociedad será administrada por un gerente general, designado en el presente acto y estatutos, cuyo cargo corresponde a Don WALTER ALFREDO ANDERSEN GUTIERREZ.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 17 de Marzo de 2026.-